

DE:	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	07/09/2017
ASUNTO:	<b>RESTABLECIMIENTO VACUNACIÓN dTpa A LOS 6 AÑOS, NACIDOS EN 2009 y 2010</b>	Referencia: mmd

Debido a las dificultades de suministro de vacunas frente a tosferina y a la necesidad de priorizar las dosis disponibles a la inmunización de las mujeres embarazadas, la vacunación con dTpa a los 6 años de edad se retrasó temporalmente en Aragón a finales de 2015.

Los nacidos en 2011 ya han reanudado su vacunación desde abril de 2017 ([Circular DGSP 02/2017](#)).

**Quedan pendientes de recibir la dosis de los 6 años los niños nacidos en 2010 y una pequeña cantidad de los nacidos en 2009.**

En este momento, el abastecimiento de la vacuna dTpa se ha normalizado, incluyendo el suministro de las dosis necesarias para todos los niños cuya vacunación quedó en suspenso. La llegada de estas vacunas ha sido escalonada en el tiempo. La D.G. de Salud Pública de Aragón dispone de dosis suficientes para garantizar la vacunación de las embarazadas y de los niños nacidos en 2009, 2010 y 2011.

Las Subdirecciones de Salud Pública distribuirán las dosis necesarias a los centros de Salud y centros de vacunación acreditados a lo largo del mes de septiembre, hasta finales de 2017.

### Medidas a adoptar en Aragón

**A partir de la última semana de septiembre de 2017, en cuanto cada centro reciba las dosis suficientes:**

- Se reanudará la administración de la vacuna dTpa para los nacidos en 2010 y 2009 que hubieran quedado sin vacunar al cumplir los 6 años. Aquellos que ya hayan recibido la dosis de dTpa o DTPa de los 6 años no recibirán una nueva dosis. Cada centro establecerá a nivel interno la organización y actuaciones que mejor se adapten a su entorno. **La vacunación de estos niños se completará en 2017.**

En cualquier caso, la **prioridad** sigue siendo la vacunación de las mujeres **embarazadas en el tercer trimestre** de gestación debido a la gravedad de la tosferina en los lactantes

Se comunicará estas novedades a la población a través de los medios de comunicación; además está previsto enviar carta informativa a las familias de los nacidos en 2010 a través de B.D.U..

Se **dará la máxima difusión** a esta Circular entre todo el personal médico y de enfermería, agradeciéndose desde el Departamento de Sanidad la colaboración de todos los profesionales implicados para su aplicación y desarrollo. Para más información se puede consultar a las Subdirecciones de Salud Pública de Huesca -974 293230-, Teruel -978 641175- y Zaragoza -976 715268-.

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2017.

El Director General de Salud Pública



Francisco Javier Faló Forniés